FICHA DE INSCRIPCIÓN DE MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS

Número de registro de inscripción:	CONS-010-2012-CNC

Nombre de la Mancomunidad/Consorcio:	"Consorcio de Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Municipales del Norte CON-NOR"
Miembros de la Mancomunidad/Consorcio:	Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales de Esmeraldas, Napo y Sucumbíos; y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Pimampiro, Tulcán, San Pedro de Huaca, Montúfar, Esmeraldas, Quinindé, Atacames, Muisne, Rioverde, Eloy Alfaro, San Lorenzo, Quijos, Carlos Julio Arosemena Tola, Sucumbíos, Cascales, Loreto y Cayambe.

1. Resoluciones Habilitantes: 2. Fecha de resoluciones habilitantes:	Sí a) Consejo Provincial de Esmeraldas: 23 de agosto de 2011. b) Consejo Provincial de Napo: 09 de diciembre de 2010. c) Consejo Provincial de Sucumbíos: 17 de diciembre de 2010. d) Concejo Municipal de Pimampiro: 09 de diciembre de 2010. e) Concejo Municipal de Tulcán: 25 de octubre de 2011. f) Concejo Municipal de San Pedro de Huaca: 17 de octubre de 2011. g) Concejo Municipal de Montúfar: 12 de octubre de 2011. h) Concejo Municipal de Esmeraldas: 20 de septiembre de 2011. i) Concejo Municipal de Quinindé: 28 de julio de 2011. j) Concejo Municipal de Atacames: 26 de septiembre de 2011. k) Concejo Municipal de Muisne: 29 de agosto de 2011. l) Concejo Municipal de Rioverde: 23 de agosto de 2011. ll) Concejo Municipal de Eloy Alfaro: 06 de diciembre de 2010.

	m) Concejo Municipal de San Lorenzo: 10 de noviembre de 2011. n) Concejo Municipal de Quijos: 11 de febrero de 2011. ñ) Concejo Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola: 26 de noviembre de 2010. o) Concejo Municipal de Sucumbíos: 27 de noviembre de 2010. p) Concejo Municipal de Cascales: 15 de diciembre de 2010. r) Concejo Municipal de Loreto: 30 de noviembre de 2010. s) Concejo Municipal de Cayambe: 23 de diciembre de 2010.
3. Convenio suscrito por representantes legales:	Sí
4. Fecha de aprobación de convenio:	28 de octubre de 2011
5. Objeto general del convenio:	Defender los intereses económicos e institucionales del Consorcio ante organismos nacionales e internacionales, impulsando el fortalecimiento institucional, promoviendo la unión, descentralización y cooperación, con el propósito de alcanzar el desarrollo sustentable y sostenible de los gobiernos provinciales y municipales asociados al mismo.
6. Plazo de duración de la Mancomunidad/Consorcio:	50 años.
7. Aporte de recursos:	a) Consejos Provinciales: aporte mensual de USD 640. b) GAD municipales, capitales de provincia: aporte mensual de USD 540. c) GAD municipales, no capitales de provincia: aporte mensual de USD 440. d) Aportes extraordinarios, donaciones, empréstitos u otro tipo de contribuciones, de organismos nacionales o internacionales, de personas naturales o jurídicas, públicas y privadas.
8. Fecha de publicación de resoluciones habilitantes y convenio de Mancomunidad/Consorcio:	22 de diciembre de 2011.

Inscrita en los registros del Consejo Nacional de Competencias de conformidad con el Art. 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a los cuatro días del mes de enero de 2012.

Dr. Gustavo Bedón Tamayo
SECRETARIO EJECUTIVO, enc.
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS